

ETICA



YVY HA TYMBA
NANGAREKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1452

"POR LA CUAL SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP."

-1-

Asunción, 01 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

La Nota CIE N° 134/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente N° 31977/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 134/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las designaciones de los nuevos Referentes Éticos de las dependencias que solicitaron cambio, como parte del Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, mediante Resolución Ministerial.

Que, por Decreto N° 10.143/2012 " Por la cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece un sistema de gestión de ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos".

Que, por Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución MAG N° 432 de fecha 17 de marzo del 2021, se confirman y designan los Referentes Éticos, que conforman el Equipo de Alto Desempeño de Ética, para el Ejercicio 2021 y en el Art 2° de la mencionada Resolución se establece las funciones que desempeñaran.

Que, por Resolución MAG N° 430 de fecha 17 de marzo del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo y Capacitación del Equipo de Alto Desempeño de Ética – Gestión de Ética – implementación del MECIP, Ejercicio 2021.

Que, por Resolución MAG N° 1110 de fecha 23 de julio del 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1452

"POR LA CUAL SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP."

-2-

DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP :2015"

Que, por Resolución N°1122/08, el Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen a medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 "*Por la cual se adopta las normas y requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015*", que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", dispone en su Artículo 3° "*Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global*".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR nuevos Referentes Éticos, que conformarán el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicios a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1452

"POR LA CUAL SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP."

-3-

- Abg. Jorge Agustín Fleitas Meza, con C.I. N° 991.696 por la Dirección General de Asesoría Jurídica en reemplazo de la Ag. Lourdes Viera.
- Lic. Graciela Raquel Laneri Vidal, con C.I. N° 2.331.507 por la Dirección General de Administración y Finanzas, cargo vacante.
- Dr. José Antonio Ocampos, con C.I. N° 1.433.431 por la Biblioteca Nacional de la Agricultura "Hernán Moisés Bertoni", en reemplazo de Lic. Carlos Bogado.
- Ing. Agr. Andrea Graciela Fariña Zayas con C.I. N° 3.471.769 y Ing. Agr. Juan Anselmo Molinas Belén con C.I. N° 3.221.098, por la Dirección de Extensión Agraria, cargo vacante.
- Mcs. Candida Liliana Plate Franco, con C.I. N° 1.178.563, por la Secretaria General, en reemplazo de la Sra. Patricia Noemí Fornerón.
- Sra. Claudia Garcete, con C.I. N° 1.208.896, por la Dirección de Contrataciones, cargo vacante.

Artículo 2°.- DISPONER que las designaciones consignadas en el artículo 1°, son sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los Referentes Éticos designados, realizarán las funciones descriptas en el Artículo 2° de la Resolución MAG N° 432/2021 y las actividades que corresponden a su dependencias en el Plan de Trabajo y Capacitación, aprobada por Resolución MAG N° 430/2021.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

SBH/smm/gs

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.